



**ANEXO I**  
**MODELO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE EMPLAZAMIENTO DE**  
**EXPENDEDURÍAS DE TABACO Y TIMBRE DEL ESTADO**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TITULAR\***

Nombre y apellidos:

NIF:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

**DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EXPENDEDURÍA\***

Código CMT de la expendedoría:

Nombre de la expendedoría:

Ubicación actual:

Ubicación propuesta:

Distancia entre la ubicación actual y la ubicación propuesta:

Distancia a las tres expendedorías más cercanas:

Distancia al centro docente más cercano:

**\*Datos obligatorios**

Declaro que la presente solicitud cumple todos los requisitos exigidos por la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria, la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, el Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, y el resto de normas aplicables.

Doy mi consentimiento para que el Comisionado para el Mercado de Tabacos consulte mis datos personales, de residencia, de estar al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de registros penales. En caso contrario, deberá aportarse la documentación acreditativa correspondiente.

Fecha:

Firma del titular:



## INSTRUCCIONES

- Es **obligatorio** rellenar todos los campos
- Datos identificativos del titular (Indicar nombre y apellidos completos, NIF, correo electrónico y teléfono de contacto)
- Datos identificativos de la expendedoría (Indicar nombre, código del CMT y dirección de la expendedoría)
- Ubicación actual, ubicación propuesta, distancia entre la ubicación actual y la propuesta, distancia, distancia a las tres expendedorías más cercanas y distancia al centro docente más cercano. (Indicar dirección actual de la expendedoría, municipio, código postal y provincia)

### DEBERÁ ADJUNTARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Autoliquidación de la tasa con código 596 – Prestación de servicios del mercado de tabacos
- Título de disponibilidad del local propuesto
- Memoria descriptiva del proyecto del local propuesto, indicando superficie útil (no inferior a 20 metros cuadrados), total y parcial por usos
- Plano en planta del local propuesto y plano de sección /alzado del local propuesto
- Plano de situación con todos los locales: actual, propuesto, 3 expendedorías más cercanas y centros docentes
- Fotografías del local propuesto (interior y exterior)
- Certificación **expedida por Técnico Colegiado** competente (con número y Colegio Oficial) de las coordenadas geográficas del local (puerta de acceso) expresada en grados, minutos y segundos y de las distancias<sup>1</sup> entre el local propuesto y el actual, entre el local propuesto y las 3 expendedorías más cercanas y entre el local propuesto y el Centro docente hasta 300 metros

<sup>1</sup> Las distancias se medirán según lo establecido en el apartado B.3 de los pliegos de la última subasta para la provisión de expendedorías de tabaco y timbre del Estado publicada hasta la fecha:

*“La medición de las distancias previstas en el apartado anterior se realizará conforme a las siguientes reglas:*

*a) La medición se efectuará desde el centro de la puerta de acceso público de la expendedoría hasta la puerta de acceso público más próxima del centro docente y el resto de expendedorías.*

*b) Esta medición se realizará en línea recta y deberá estar certificada por técnico colegiado competente, sin perjuicio de las facultades de comprobación e inspección que corresponden al Comisionado para el Mercado de Tabacos, que podrá utilizar a tal efecto aplicaciones informáticas de medición de distancias o sistemas de posicionamiento o de imágenes por satélite”.*



## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD), se informa que los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por el Comisionado para el Mercado de Tabacos con la finalidad de tramitar la solicitud de autorización de cambio de emplazamiento.

El mencionado tratamiento de datos personales es necesario para cumplir con lo dispuesto en la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, y sus normas de desarrollo.

Sus datos personales no serán comunicados a terceros. Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento. Antes de acceder al formulario debe leer la siguiente información adicional sobre protección de datos personales.

### RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

#### Datos de contacto del Responsable:

Comisionado para el Mercado de Tabacos.  
Paseo de la Habana 140, 28036 MADRID.  
917 457 545  
[info@cmtabacos.hacienda.gob.es](mailto:info@cmtabacos.hacienda.gob.es)

#### Delegado de Protección de Datos:

Jefe del Área Jurídica  
Paseo de la Habana 140, 28036 MADRID.  
[Area.juridica@cmtabacos.hacienda.gob.es](mailto:Area.juridica@cmtabacos.hacienda.gob.es)

### FINES DEL TRATAMIENTO

#### Descripción ampliada:

Procedimiento de solicitud de autorización de cambio de emplazamiento

#### Plazo de conservación:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

#### Decisiones automatizadas:

No se prevén decisiones automatizadas.



## LEGITIMACIÓN

### Base jurídica del tratamiento:

Art. 6.1.c) RGPD: Cumplimiento de una obligación legal.

Art. 6.1.e) RGPD: Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos.

Ley 13/1998 de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria, y se regula el estatuto concesional de la red de expendedurías de tabaco y timbre.

Otros procedimientos: Ley 39/2015, RD 579/2017.

La no aportación de los datos conllevará la imposibilidad de operar en el mercado de tabacos, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa citada en el párrafo anterior.

## DESTINATARIOS

### Destinatarios de la cesión:

No se prevén cesiones a terceros.

### Transferencias:

No se prevén transferencias a terceros países.

## DERECHOS

### Cómo ejercer sus derechos:

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación supresión, limitación y oposición y portabilidad de los datos, dirigiéndose al responsable del tratamiento a través de la red de oficinas de la red de asistencia en materia de registros (<https://administracion.gob.es>) o a través de la sede electrónica del Ministerio de Hacienda (<https://sedeminhap.gob.es/layouts/SedeV1AccesoProcedimientos.aspx?ProcedimientoId=1619&Variante=es-ES>)

### Derecho a reclamar:

Ante la Agencia Española de Protección de Datos. C/ Jorge Juan 6, 28001 MADRID

<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/solicitudReclamacion.jsf;jsessionid=kBMSogsCW+xBmCYx8H3spRep>